

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gov. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 1595

N° Int.: 3582301

OVALLE, 11/12/2012

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Jesus ACERO MENDOZA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O °

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Jesus ACERO MENDOZA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador JORGE RODRIGO QUIROZ PENNA.

FECHA INICIO: 11/12/2012 FECHA VENCIMIENTO: 11/04/2013

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILTHON DUARTE SOZA  
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

MDS/MJDLC/CHVV  
[701]11/12/2012

DISTRIBUCION:  
- Ministerio del Interior  
- Policía de Investigaciones  
- Archivo